

# ADELANTE,

## REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES Á LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
Salamanca, en la Direccion y Administracion del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad-Rodrigo, en la libreria de D. Pedro Tejeda.—Ledesma, D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Modesto Alvarez.—Sequeros, D. Manuel Estella.—Yitigudino, D. Juan Velasco, y directamente remitiendo el importe en libranzas ó sellos de franqueo.

### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Alvaro Gil Sanz en la sesion de las Cortes Constituyentes del dia 6 de Abril de 1869.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gil Sanz tiene la palabra, primero en pró.  
El Sr. GIL SANZ: Dolorosa impresion habrá causado en vuestro ánimo, Sres. Diputados, la confesion que el Sr. Sanchez Ruano ha hecho en su brillante discurso. Nos ha manifestado que ha perdido todas sus ilusiones; y si eso fuera verdad, no solo respecto de S. S., sino que se extendiese tambien á la juventud que se llama republicana, no sé cómo calificar entonces la pérdida de esas ilusiones, cabalmente cuando es menester abrirlas con mas entusiasmo para que la libertad crezca y se fortifique. Pues qué, señores, cuando hace seis meses pesaba sobre nosotros la mano de hierro del despotismo, que como una capa de plomo nos envolvía, y cuando hemos logrado sacudirla de nosotros, convirtiéndola en una pesada envoltura en vapor que llena las aspiraciones hasta la region de lo desconocido, y más que de lo desconocido, hasta la region de lo absurdo, porque tal calificacion merecen las doctrinas que algunos liamente profesan, ¿es este el momento de declarar perdidas las ilusiones y de haber cerrado el corazon á la esperanza? Si es así, señores, triste porvenir es el de España. No es esto lo que el pueblo cree: no es el pueblo el que ha perdido las ilusiones, por más que en el momento de ese extremo se trabaje poco patrióticamente. El pueblo, como los reyes, tiene tambien, por desgracia, sus aduladores, con una diferencia, y es que los aduladores de los reyes se arrastran en las antecámaras de los palacios para recoger las migajas que se caen á los pies de los señores, al paso que los aduladores de los pueblos van á las plazas públicas á excitar sus pasiones y á trastornar sus sentimientos. No se dirigen, en efecto, á la conciencia del juicio del pueblo, porque el pueblo no quiere más que corazon y sentimientos, y como se ven á lisonjearle, no para recoger, como nosotros, las migajas que hay por el suelo, sino para accechar el momento en que, como el viento, se lancen sobre el cuello de la pobre patria, y ejercer en seguida el despotismo más escandaloso é insufrible.  
Yo, señores, que estoy en la declinacion de la vida, conservo firmes esas esperanzas de la juventud, y es porque he alcanzado los momentos en que la reaccion bramaba con espantosa furia, porque he visto á la idea del progreso nacer en 1834, crecer en 1837, desarrollarse en 1854 y llegar, si no á su último término, porque en la escala ascendente del progreso no es posible que eso suceda jamás, por lo menos al término posible á que debe aspirar la sociedad española.  
No es la discusion de la totalidad del proyecto el momento de entrar en el examen de los pormenores; lo que hay que considerar es el principio á que obedece, el espíritu, y ese principio, ese espíritu y esa voluntad, ¿son tan reaccionarios como nos ha pintado el señor Sanchez Ruano, al decir que la Constitucion proyectada es una copia del Estatuto, ó más bien es un engendro peor que el Estatuto, y tanto peor que los proyectos del Sr. Bravo Morillo?  
Las exageraciones llevadas á tanto extremo, que en contra del mismo que las sostiene, la verdad es que ha habido un progreso mucho en el camino de las reformas; pero que tomar tambien en cuenta una consideracion importante.  
El pueblo, que ha estado abandonado á sí mismo, que tiene gran instinto, que tiene gran corazon, por más que frecuentemente se vea expuesto á cometer algunos errores; el pueblo, que tanto tiempo habia estado oprimido, dió en una ocasion critica, en el primer período de la revolucion, una muestra magistosa de prudencia, muestra que eleva muy alto el concepto de la España y de las naciones de Europa. ¿Y por

qué esa situacion tan admirable ha desaparecido? Y sobre todo, ¿cuándo ha desaparecido? Precisamente cuando menos podia esperarse; cuando menos motivo habia para ello, cuando se han reunido las Cortes Constituyentes; cuando el pueblo debia vivir completamente tranquilo, esperándolo todo lleno de confianza, del patriotismo, del juicio, de la ilustracion de sus representantes. ¿Y por qué eso? Porque todos los elementos contrarios se han conjurado contra la libertad. Por un lado, los demasiado impacientes, de buena fé sin duda, pues yo no quiero negárselo, han querido ir más allá de lo que permiten el estado del país, las necesidades de la época y las exigencias de la revolucion; por otro, los que de ninguna manera quieren la libertad: unos y otros han concurrido para subvertir el orden, para hacer imposible una organizacion permanente, para dar margen á que venga, si no la reaccion, otra cosa no menos desgraciada, el despotismo de la muchedumbre, que es el peor de los despotismos.  
Todos habeis visto que la minoría republicana no ha perdido un momento desde que ocupó esos bancos para presentar obstáculos á la marcha de la revolucion. Yo no la culpo de que directamente haya contribuido á los sucesos que han tenido lugar en el país; pero si no directamente, indirectamente sí, puesto que ciertas predicaciones producen siempre su resultado. Esas predicaciones se han hecho; y ¿sabeis quiénes son los que se han aprovechado de ellas? ¿Los republicanos? No; los reaccionarios, los que seducen á los soldados que van á defender la bandera y la honra española en Cuba, diciéndoles que van engañados, y que para morir allí más vale que mueran en España defendiendo la libertad. Esos que se titulan liberales, esos que se llaman republicanos, esos son los que tienen un interés grandísimo en que no se constituya el país, en que no venga aquí un monarca fuerte y poderoso que acepte nuestra Constitucion, que jure cumplirla, y que la cumplirá en efecto, porque ejemplares graves y repetidos han demostrado que el no cumplimiento de las leyes fundamentales trae consigo la caida de los reyes y el hundimiento de las dinastías. Eso es lo que intentan evitar los que tan poco aprecio hacen de las verdaderas necesidades de la patria; esos son los que todo lo esperan de la disolucion social.  
No sé cómo puede sostenerse que la Constitucion que hoy empezamos á discutir es la menos liberal de todas las Constituciones establecidas. ¿Por ventura hemos olvidado la historia? ¿No hemos visto que cada dia ha ido progresando la idea liberal? ¿No la hemos visto fundirse con la democracia, lo cual no es nuevo, porque es la evolucion natural y legitima del progreso? Pues qué, ¿no lo habeis visto todos? ¿No habeis visto que el progreso de hoy era la democracia de ayer, así como la democracia de hoy será el progreso de mañana? Veo aquí, cómo mediante las lecciones de la historia y de la desgracia, que tambien es maestra de la vida, los antiguos partidos han desaparecido, han abandonado las pequeñas diferencias que los separaban, y han llegado á formar un partido nuevo, que no es el unionista, ni el progresista, ni el democrata; un partido que no sé con qué nombre darle á conocer; pero que yo me inclinaria á llamarlo partido liberal, práctico, progresivo. Le daría este nombre, porque en los partidos políticos hay que mirar principalmente lo que tienen de prácticos, ya que ciertas elucubraciones brillantes, aunque completamente estériles, suelen colocarlo en la situacion de aquel sábio que cayó en una sima por caminar constantemente fijando sus miradas al cielo.  
Para comprender lo que se necesita tener á la vista cuando se discute la totalidad de un proyecto de Constitucion, presentaré brevemente los sucesos que se han realizado en nuestra patria. Os recordaré la primera aparicion de la idea liberal en 1812. En aquellos momentos el pueblo español, saliendo como por milagro de entre las turbias aguas de un despotismo secular, saludó con aplauso aquella aurora de la libertad, sin levantar oposicion alguna, porque no habian obrado todavía en él las excitaciones de algunos á quienes ofendia la idea liberal. ¿Sabeis, señores, quiénes fueron los que más ensalzaron la Consti-

tucion de 1812? Pues fué la Iglesia, el clero, el poder eclesiástico: llenas están las Gacetas de aquella época de las manifestaciones que hacian, considerando la Constitucion de 1812 como el principio de una nueva era de felicidad para la España.  
Esto era lógico y natural; y permitidme una pequeña digresion. La Iglesia española jamás hasta ahora ha sido opuesta á los principios de libertad: la Iglesia española, la primitiva Iglesia española, tiene tradiciones que la presentan como verdaderamente democrática.  
La idea misma del cristianismo entraña la idea de libertad, y sin llamarla revolucionaria, porque no quiero emplear esta palabra para calificar una cosa sagrada, diré que produjo la mudanza más radical que en el orden moral y social ha experimentado el mundo. Estos son los principios que ha sostenido constantemente la Iglesia; estas son sus tradiciones, y las ha consignado hasta en sus libros sagrados. Recuerdo á este propósito unas de sus palabras, que podrian servir de lema á los que profesamos las más profundas ideas liberales: *Recedant vetera nova sit omnia.* «Atrás todo lo antiguo, abrid paso á las novedades de la civilizacion.» Ved cuáles fueron las ideas de la Iglesia, y comparadlas con las que profesan aquellos que quieren explotarla para intereses terrenales, y que merecen por ello la reprobacion que Jesucristo dirigió á los mercaderes cuando los arrojó del templo. Tened esto presente cuando el proyecto de Constitucion que hoy empieza á discutirse, se ha combatido bajo el aspecto religioso. Después de 1812 ha pasado la España diversas vicisitudes, y si este país no hubiera tenido la tristísima suerte de que el primer poder del Estado, no solo no quisiese la libertad, sino que conspirase contra ella, España hoy se hallaria colocada al lado de aquellas naciones que con mas títulos figuran por su adelantamiento en la práctica de las libertades; podria compararse con la misma Inglaterra, cuyas libertades datan desde remotos tiempos. ¿Y por qué? Por que los reyes han sabido respetarlas: entre nosotros ha sucedido todo lo contrario.  
En medio de esto, apareció la Constitucion de 1837, que era un progreso notable, pero que tuvo necesidad de contenerse dentro de los límites de lo que entonces era posible y conveniente.  
No referiré la historia de los años posteriores al 37; solo diré que venimos á parar á la grave crisis de 1854, y entonces se dió otro gran paso en la senda de la libertad. Es preciso, señores, no atribuir á los sucesos é instituciones lo que no es más que un modo de ver de los partidos: consideremos los sucesos á través del prisma de sus pasiones.  
¿Por qué en 1854 no se hizo completa la evolucion que hoy se dibuja en la Constitucion presentada? Fué porque el partido liberal tuvo la generosidad de considerar como efecto de lamentables equivocaciones lo que no era acaso más que una serie de malévolas é insidiosas voluntades. No habia término de conciliacion, no podia llegar á realizarse la aspiracion del país, y esto trajo por fin, después de grandes desastres, la revolucion de 1868, revolucion que se hizo fomentando esperanzas y desenvolviendo aspiraciones que se han procurado consignar en la Constitucion que se discute. Veamos, pues, si efectivamente corresponde á los deseos y á las necesidades del país.  
Señores, el partido liberal constantemente ha marchado hácia el progreso, pero no á grandes saltos, sino gradualmente, caminando paso á paso, y parándose cuando ha sido necesario, para afirmarse en el terreno, porque en la marcha de las sociedades no debe romperse la ley de la continuidad. Así es cómo se ha conquistado la libertad, así es cómo la Nacion seguirá su viaje magestuoso, llevando á vanguardia las grandes ideas de libertad y de progreso, y dejando perderse á retaguardia las ideas reaccionarias, que desaparecerán en el espacio como una estela sombría, pavoroso recuerdo de los errores y desgracias de siglos pasados.  
Lo que más caracteriza á las Constituciones es la consignacion de los derechos individuales. ¿Y cómo se dice, cómo es posible decir que no están reconocidos todavía todos esos derechos? ¿Cómo es posible decirlo, cuan-

do se está haciendo de ellos no solo uso, sino abuso? ¿Cómo es posible decirlo, cuando precisamente los mismos abusos forman el argumento más grande en defensa de los buenos principios? No, los deseos del pueblo después de la revolucion, descartando ciertas escentricidades que siempre nacen en los primeros momentos y que pueden compararse á la espuma que levantan los rios en las grandes avenidas, en las que la espuma concluye por orillarse y el cieno por irse á fondo, los deseos del pueblo son los que proclamó la junta superior revolucionaria de Madrid en su programa de 8 de Octubre. Decia así:  
«La Junta superior revolucionaria fiel á su elevado criterio, hace la siguiente declaracion de derechos:  
»Sufragio universal.  
»Libertad de cultos.  
»Libertad de enseñanza.  
»Libertad de reunion y asociacion pacíficas.  
»Libertad de imprenta sin legislacion especial.  
»Descentralizacion administrativa que devuelva la autonomia á los municipios y á las provincias.  
»Juicio por jurados en materia criminal.  
»Unidad de fuero en todos los ramos de la administracion de justicia.  
»Inamovilidad judicial.  
»Seguridad individual, é inviolabilidad de domicilio y de correspondencia.  
»Abolicion de la pena de muerte.»  
¿No están comprendidos estos derechos, exceptuando algunos (á que tal vez no debe darse ese nombre), de que después me haré cargo, en el título primero de la Constitucion? ¿No están descritos todos ellos con una minuciosidad conveniente, por más que esto se oponga algo á la velleza artística de las antiguas Constituciones, que el Sr. Orense solia llamar Constituciones índices? No sólo se consiguan los principios de la revolucion, sin mas limitaciones que las que exige el sentido comun, que no es siquiera necesario apelar al sentido político, sino que se establece la sancion penal, cosa que á faltado en todas las Constituciones, inclusa la del 54, que hace seis meses hubiéramos recibido con los brazos abiertos.  
Estos principios se hallan establecidos, desarrollados y sancionados, no solamente con las penas que el Código establece, sino con una especial responsabilidad administrativa, con la accion popular para perseguir á los infractores, y con la circunstancia de no necesitar autorizacion del Gobierno para procesar á las autoridades, que ha sido hasta ahora una de las rémoras para castigar la infraccion de las prescripciones constitucionales.  
No es este el momento de entrar en el análisis de cada de cada uno de los artículos de la Constitucion, tarea que debe reservarse para la discusion parcial; pero como el Sr. Sanchez Ruano nos ha dicho que faltan los artículos relativos á la abolicion de la pena de muerte, á la esclavitud y á las quintas, yo diré algunas palabras.  
La pena de muerte la hemos visto abolida de hecho; pero creo que antes de tomar una resolucion definitiva sobre esta materia, hay que meditarlo mucho. No abogo por la conservacion de esa pena; pero no quiero tampoco que nos olvidemos de la víctima para acordarnos de la compasion que inspira el asesino.  
La esclavitud. No sé como se toca este punto en estos momentos. No sé como se quiere añadir ese nuevo alimento al fuego que está ardiendo en nuestras colonias. Además la Constitucion reserva el tratar de estos asuntos para cuando estén aquí los representantes de ellas.  
Y en cuanto á las quintas, ¿ha de consignarse en la Constitucion que queden abolidas, cuando eso no puede considerarse como un derecho individual, y cuando existe el principio de que todo español tiene la obligacion de defender á la patria? Esto debe ser objeto de una ley secundaria y no figurar en el Código fundamental, porque no puede tener carácter inamovible. ¿Quién sabe si los mismos que vienen hoy con peticiones solicitando la abolicion de las quintas vendrán mañana firmando otras en sentido contrario?  
Yo puedo decir que me consta que algunos pueblos á quienes se ha consultado acerca del

sistema que prefieren seguir, de redención ó de sorteo, han optado por el sorteo, después de haber venido reclamando contra las quintas.

Nuestro país se distingue, se distingue tanto por su espíritu de obediencia, que hasta se dé una orden con algún aparato, sea quien quiera el que la dé, aun cuando no tenga facultades, para que sea obedecida; así es que ha habido alcaldes que han recibido comunicaciones con el sello de algún comité republicano, y les han dado cumplimiento, creyendo que emanaban de una autoridad constituida: de aquí, el que hayan venido á las Cortes tantas reclamaciones sobre la abolición de las quintas.

El Sr. Sanchez Ruano ha dicho que se observa una gran estrechez de miras en la constitución de los poderes; que el proyecto niega la soberanía nacional, niega unos derechos dejando otros reducidos á muy estrechos límites; que sanciona el golpe de Estado, y que no es más que una segunda edición del acta adicional de 1836. (Verdaderamente, señores, parece imposible que el Sr. Sanchez Ruano haya leído el acta á que se refiere, cuando se atreve á decir que esta Constitución no es más que una segunda edición de aquella.) Por fin, ha entrado á examinar lo que constituye el verdadero objeto de todas las tendencias de la minoría republicana, la forma de gobierno.

Yo no creo necesario entrar en pormenores acerca de las ventajas de la monarquía sobre la república. El señor Sanchez Ruano no ha profundizado tampoco esa cuestión; pero al considerar la monarquía que se establece en el proyecto, se ha contradicho palmariamente, puesto que al mismo tiempo que afirma haberse dado al rey todos los poderes de un rey absoluto, nos lo presenta adornado con el gorro frigio; contradicción que demuestra que la oposición de S. S. es sistemática, y no tiene más fundamento que los intereses de partido, que por desgracia hacen olvidar demasiado los intereses de la patria.

¿De dónde deduce el Sr. Sanchez Ruano que se ha negado la Soberanía nacional por el solo hecho de establecer la monarquía? Pues qué, ¿no es el sistema corriente en todos los Estados de Europa el sistema monárquico-representativo? ¿Y no lo es también que en esos países el origen de los poderes públicos radica en la Nación misma? Pues cuando esto sucede, cuando este hecho se observa constantemente, bien puede decirse que tiene un sólido fundamento, una profunda razón de ser, que es, como dice Pascal, juicio del corazón de la humanidad, necesidad universalmente sentida, puesto que universales son sus manifestaciones.

Los reyes discutidos, los reyes elegidos, nos ha dicho el Sr. Sanchez Ruano que nacen muertos: inconcebible es que tal cosa se suponga por un partido que todo lo fia á la discusión y al sufragio, pero además es históricamente falso: rey discutido y elegido fué el rey Leopoldo de Bélgica y en su reinado se conservaron intactas las libertades constitucionales. Aun cuando así no fuese, nada probaría esto en favor de la forma republicana, pues lo mismo que de los reyes, podría decirse igualmente de los presidentes.

Es preciso no perder de vista, señores, que una monarquía puede ser democrática y una república puede ser absolutista, y por desgracia más son los ejemplos que nos presenta la historia de repúblicas regidas por instituciones absolutas que monarquías constitucionales que no hayan adoptado algo de la forma y de las reglas democráticas. ¿No tenemos presente, señores, los disturbios que la ambición del poder ha causado entre nosotros y la perturbación casi constante en que hemos vivido solo por el afán de asaltar los puestos del Ministerio? ¿Pues qué sería si cada cinco años tuviera lugar una elección de presidente, de ese magistrado que viene á desempeñar las funciones del rey? ¿No pensáis en las ambiciones que se despertarían, en las convulsiones continuas en que viviría sumido el país por efecto de ellas, convulsiones de que nos suministran abundantes ejemplos las repúblicas de la América meridional? No se niega en la Constitución, ¿y cómo había de negarse? la soberanía nacional: ¿que necesidad, hay en efecto, de decir que la soberanía pertenece á la Nación cuando se proclama que la facultad de hacer las leyes reside solamente en las Cortes? Pero se nos replica que queda subsistente el veto; de la cuestión del veto nos hemos de ocupar por separado: ahora lo que yo sostengo es que no puede negarse al rey lo que se concede al presidente de una república, por ejemplo, al presidente de los Estados-Unidos que tiene el veto suspensivo; y el veto que se concede al presidente no es extraño sea más limitado que el de un rey constitucional, pues siendo temporal el mando de aquel, es necesario no darle armas que le faciliten la usurpación de los poderes, convirtiendo la república en imperio: pues si á un presidente se le concede el veto suspensivo, ¿qué extraño sería el que se concediese al rey el absoluto? Esta cuestión del veto,

considerada en sí misma, puede decirse que es algun tanto ociosa, porque mientras el rey tenga la facultad de disolver las Cortes, no necesitará echar mano del veto: en el caso de un conflicto entre las Cortes y el rey, las Cortes serán disueltas, y la opinión del país que habrá de ser necesariamente consultada en nuevas elecciones, será la que decida en último término.

Yo no sé dónde haya existido el pacto que dice el Sr. Ruano de dejar íntegro al Poder legislativo la resolución de todas las cuestiones; pero en la realidad de los hechos, nosotros, que estamos discutiendo en este momento, ¿no hemos sido un obstáculo para que en muchos negocios tomase la iniciativa el Poder ejecutivo, iniciativa que hubiera sido provechosa, que acaso hubiera cortado conflictos y derramamiento de sangre? ¿Y no se ha hecho esto en consideración á nuestra soberanía, consideración justa que ha de producir grandes resultados en la constitución del país?

Otro de los argumentos que ha alegado el Sr. Sanchez Ruano contra el proyecto de Constitución, es el de la determinación de la religión católica como Iglesia oficial, y de la libertad religiosa. No sé que mas pudiera ahora pedirse; no sé como comparando esta Constitución con las de 1834, 1837 y aun con la misma del año 42, no se reconoce y confiesa un progreso evidente; y por lo mismo que el paso es tan grande, por lo mismo que del estremo de la Iglesia católica dominante, con exclusión absoluta de todo otro culto, al de la separación de la Iglesia y del Estado hay tan enorme distancia, es necesario caminar lenta y gradualmente, porque, como antes he dicho, siempre que se camina á grandes saltos, se corre peligro de caer en tierra para no levantarse más, mientras que cuando se marcha siguiendo la corriente de las ideas y el progreso de los tiempos, la sociedad no se detiene más que para tomar fuerza y volver á emprender de una manera más firme y decisiva su viaje. Lo que en el proyecto se establece es el principio de la transacción entre estas dos antítesis, es lo único que tiene condiciones de realidad práctica: establecido ya el derecho de profesar una religión distinta de la católica, las reformas que vaya necesitando la aplicación de este principio, con el tiempo vendrán: yo, por mi parte, debo manifestar una idea de que no hago responsable á nadie, que es personal mia: no me ha satisfecho nunca el principio de la iglesia libre; en el Estado libre no concibo que dentro del Estado se mueva libremente una sociedad que dispone de las conciencias, que obedece á leyes que no emanan del Estado, á leyes dictadas por un soberano extranjero, y que puede en ciertos casos influir en las conciencias y disponer el ánimo de los ciudadanos á sobreponerse á las leyes del país.

Pero, Señores, ¿qué esperanza de dicha ofrece al país la minoría republicana, qué ventajas presenta sobre la idea monárquica? ¿Es acaso su unidad de miras? Nada de eso: está demostrado que la corta minoría que ha venido en representación de esas teorías, es acaso el partido que más en disidencia está consigo mismo; en él tienen cabida desde la república conservadora, que ha inventado en este día el Sr. Sanchez Ruano, hasta la república... no sé cómo llamarla, la llamaré disolvente. No hace mucho que un periódico de la comunión republicana, al decir que en la institución monárquica está la constante oposición á los derechos individuales, añadía que estos derechos individuales nada valen, de nada sirven por sí si no se remueve la propiedad, sino se remueve el capital, si no se remueve la sociedad entera. ¿Es esta la república que defienden los señores de la minoría? No, señores: hay tantas repúblicas en la minoría casi como individuos.

Empecemos por la república unitaria. Esa república apenas nacida encontró su antítesis en la república federal: la unidad por un lado, la multiplicidad por otro. No había vuelto aún de su emigración el Sr. García Ruiz, persona muy digna de respeto y consideración por su mérito particular, así como por los trabajos que ha hecho en obsequio de la revolución, cuando ya tenía que oponerse á la república federal, predicada, entre otros, por el Sr. Marqués de Albaida.

No bastaba, sin embargo, que se dividiese la república en federal y unitaria, no siendo esta última otra cosa que una monarquía disfrazada y empeorada por los inconvenientes que ofrece el nombramiento de un monarca ó presidente cada cuatro ó cinco años. Considerad á qué grado subirían cuando durante ese breve tiempo estuviese ya minando la rivalidad de los pretendientes y creciendo los manejos de los partidos y las aspiraciones personales para ocupar ese puesto en nombre de la república unitaria, de la federal ó de la socialista; porque entre aquellos extremos no hay un lazo lógico de unión, no hay más que el socialismo, negación de todas las instituciones políticas.

No bastaban, repito, esos extremos: el so-

cialismo se ha dividido y subdividido, porque en el seno de la minoría tenemos un socialismo industrial; y como si esto no fuera bastante, un socialismo proteccionista, en que los intereses de cierto número de fabricantes se sobreponen á los principios capitales de la libertad que los señores de la minoría están proclamando continuamente: socialismo que anula lo más santo del mundo, la libertad de comercio, la que constituye un lazo de unión, la que al cabo de años ha de hacer efectiva la solidaridad humana.

Pero no bastaba tampoco el socialismo favorable á los productores: viene luego el socialismo de los operarios, y á estos, para lisonjearlos, les ofrece el derecho al trabajo en vez de predicarles el deber del mismo, porque el trabajo, mas que un derecho, es un deber, es lo que sostiene la actividad del hombre, lo que constituye el progreso y la gloria la felicidad de las sociedades, y de la proclamación de tales ideas nacen esas convulsiones, que se repetirán siempre mientras que la minoría continúe esa misma predicación.

Pues qué, señores, ¿creéis posible que se viva en un país en que se está oyendo á los operarios reclamar imperiosamente el derecho al trabajo, y decir, como se ha estado diciendo en algunas partes de Andalucía, que era preciso que las obras suspendidas continuasen porque necesitaban trabajo? ¿Creéis posible que los ayuntamientos y las diputaciones provinciales estén consumiendo todos los recursos del porvenir para sostener los trabajadores de hoy con daño de los de mañana? Eso es lo que ha traído la doctrina socialista que se proclama para hacer imposible la constitución del país, dando margen á que fomenten sus esperanzas los reaccionarios. El hecho es que nuestros enemigos de todo género están interesados en accechar nuestras debilidades; que, para aumentarlas, explotan la enfermedad del período transitorio, y que al efecto se valen, entre otros medios, del de desacreditar y herir, no sé si franca ó alevosamente, la Constitución que apenas acaba de someterse á la deliberación de las Cortes, y que ha de dar el golpe de gracia á sus maquinaciones.

Hay en nuestra naturaleza una propensión tristísima: somos más propensos á buscar los defectos en cualquiera institución ú obra de arte que á contemplar sus bellezas, y esto es lo que se ha hecho en el caso presente. Se anunció la Constitución, y á priori se estableció que había de ser mala, como hija de la unión de los partidos, que es cabalmente el áncora de salvación de la sociedad española.

Se ha tachado también de doctrinaria; ¿pero dónde está el doctrinarismo, siendo así que hace una declaración de derechos que por sí sola es bastante para dar honra y prosperidad al país, y á las Cortes que la decreten un título de gloria?

No ha habido tampoco exceso ni inoportunidad en que los individuos de la mayoría se ocupen de la persona que haya de ocupar el trono. No nos corresponde hablar de eso ahora: por lo tanto, yo solo diré que después de las graves cuestiones, acerca de la forma de gobierno, una vez aceptada la monarquía, la designación del monarca es de gravedad inmensa para que no preocupe anticipadamente los ánimos: cuando esa cuestión llegue, me limitaré á recordar las palabras con que un caudillo americano concluyó uno de sus discursos, segun las refiere nuestro gran poeta Ercilla:

«Cuidad de elegir bien, porque os advierto que todo lo perdeis sin el acierto.»

Monarca ó presidente, sea cualquiera el preferido, hay que meditar mucho su elección, y buscar antes de hacerla las simpatías del país.

Volvamos á nuestro asunto de hoy. Además de las repúblicas unitaria, federal y socialista industrial, tenemos la del socialismo agrícola, cuyo reinado es más funesto aún, porque el socialismo de las ciudades se concluye con uno ó dos molinos, al paso que el socialismo de los campos trae consigo lo que en la historia se ha conocido con el nombre de Guerra de los paisanos. Y cómo se ha fomentado el socialismo de los pobres campesinos? Hablándoles de la repartición de bienes; hecho positivo, innegable, revelado en las palabras del periódico que antes he citado, cuando dice que nada valen los derechos políticos sino se remueve la prosperidad. ¿Aceptais esto, señores? Pues el día que triunfe la república unitaria, tendrá por enemiga á la república federal, está tendrá en contra suya á la socialista, ésta á la industrial, y ésta, en fin, morirá ahogada por la república de los campos ó de los cultivadores: pobre gente que de tal manera entiende las soluciones políticas, que se figura ser la república federal, un recuerdo del nombre de un distinguido Diputado, y que la libertad de cultos no es otra cosa que la libertad de cultivarlo todo.

Y á ese desgraciado pueblo, que antes que

todo necesita instrucción, es á quien os habeis dirigido prodigándole adulaciones, merluzando á las barricadas de Cádiz, Málaga y Jerez; y ¡ojalá que muchos de los que ahora sustentan esas ideas no vayan á aumentar pronto las filas del carlismo y del inquisitorial sistema de Carlos VIII! ¿Es esta la ventura que nos ofreceis los que os oponéis á la ventura? Yo espero, sin embargo, que el día en que el monarca tome posesión de su cargo y que la Constitución sea una verdad, el pueblo la recibirá con aplauso: podrá haber desaparecido, y lograremos lo que no tenemos conseguido hasta ahora: que haya un poder que no conspire contra la Constitución; y desde aquel momento, ésta quedará consolidada. El pueblo español es liberal; comprende sus derechos, y sabe hacer buen uso de ellos siempre que se le deja abandonado á sí mismo; lo único que le hace salir de su camino es el que los llamados representantes suyos le extravien con teorías inconvenientes; entonces se desacordadamente contra los poderes liberales que la revolución; ese juicio de Dios, ha establecido para poner á salvo sus conquistas.

Dispensadme, señores, si insisto tanto en hablaros de las tendencias republicanas: la cuestión que debatimos, por más que tome otro aspecto, está reducida á si ha de imperar el principio monárquico ó el republicano. Los representantes de las ideas de este último no solo no se agrupan de corazón, sino que estoy por decir que si hoy se hallan juntos, no están en realidad fundidos, se conocen los diversos metales de que el grupo consta: tienen violentas animosidades y antipatías, y el día del triunfo sería el día de la guerra para ellos. Un periódico de influencia y de representación en ese partido nos dice en uno de sus últimos números lo siguiente: «Algunos que se llaman republicanos, y federales, y nosotros sabemos qué más, se entretienen santamente (ellos sabrán cómo, por qué y para qué) en atacar las más limpias, más probadas y más respetables reputaciones.»

Esto se dice por un órgano republicano: no es invención nuestra: es el eco de lo que ha dicho uno de vuestros principales periódicos, y cuando lo dice, es prueba de que está en las interioridades, y de que tiene sobrados motivos para expresarse así. Pero no para aquí esto; nos añade (y esta es otra verdad que ha de gravarse con caracteres indelebles en el corazón del pueblo): «Los alfonsinos cuentan con insignes torpezas de los unos, con criminales locuras de los otros, tal vez con algunas traiciones que se esconden tras del más exagerado patriotismo.»

¿Y es esto lo que venis á ofrecer al país? ¿Venis á presentarle una república llena de felicidad, una cosa semejante á esa isla fabulosa de que hablan los cuentos de los niños, y en medio de ello, los hombres que hablan de legalizar esa situación no podeis estar juntos, no os queréis, os aborrecéis? Mirad, señores de la minoría, por vosotros mismos, y antes de increpar á los demás partidos, callad las rencillas y ambiciones personales, como ha sabido ahogarlas el partido progresista, sacrificándolas en aras de la libertad, y buscando ahora un monarca, no una república, la que no quiere porque sabe que detrás de ella ha de venir el más desventurado absolutismo.

No sé si el Sr. Sanchez Ruano ha hablado del establecimiento del Senado; de todas maneras esta cuestión debe examinarse, aunque con más detenimiento se ventile en la ocasión oportuna.

Señores, la cuestión de las dos Cámaras no tiene, á mi juicio, la importancia que se le atribuye. Yo, y esta no es opinión propia, creo con uno de los más ilustres publicistas ingleses, que cuando las cuestiones capitales han recibido solución liberal, es diferente ó poco menos la existencia de las Cámaras. Una razón hay, sin embargo, en defensa del establecimiento del Senado, es que en Europa y en América, en todos los países en que rige el gobierno representativo, así las monarquías como las repúblicas, tienen segunda Cámara, á excepcion del Perú y Bolivia, que no tienen Senado, pero sí un consejo de Estado equivalente á aquel, cuando hay esa uniformidad, ¿no creéis que algo de conveniencia y aun de necesidad debe presumirse en esa institución que tan acerbamente se critica?

En la Constitución de 1834 el Senado tenía un vicio capital: no representaba la idea progresista, ni aun la conservadora; y no es la última, porque no es cierto que en nuestro país haya intereses opuestos, como se dice que es sofisma el que se emplea cuando se dice que el Congreso de los Diputados representa el principio del progreso y el Senado el principio de la estabilidad. La estabilidad y el progreso combinados, se concentran y se completan mutuamente. Funcion es de progreso el consenso

...lo existente y preparar su reforma. Lo que recomiendo sobre todo como institucion liberal, mal que os pese oirlo, la que está sometida á la deliberacion de las Cortes es la conveniencia de que el poder de las Cámaras esté dividido, porque las Cámaras únicas, lo mismo que los poderes únicos, ceden muy fácilmente á las seducciones del despotismo, se hacen descuidadas y opresoras, y esto podría comprobarse con el ejemplo de algunas, como fuese discusion ociosa, porque no estamos en una academia, y porque los señores Diputados conocen la materia mejor que yo.

La gran reforma que establece el proyecto de Constitucion, la que bastaba por sí sola para que no se negáseis el carácter de progresivo, es que entre los diversos métodos que hay acerca de la eleccion del Senado, no se ha adoptado el que existe en las monarquías, sino el establecido en las repúblicas, siendo una copia del que tienen las de América, los Estados Unidos y la Suiza. El Congreso de los Diputados en un Gobierno bien organizado y que marche por la senda de la libertad y del progreso, debe representar los sentimientos del país, al paso que el Senado debe representar la inteligencia del país. Y no creais que hay contradiccion en esto; no creais que al hablar de sentimiento niego la inteligencia del Congreso, sino que enumero esos requisitos, porque son los que principalmente deben caracterizar y definir la diversidad y razon de existencia de las dos Cámaras. De esa manera la capacidad, la práctica, la experiencia, los hombres de saber, vienen á tomar parte en las discusiones y á dirigir las por la verdadera senda; de ese modo, en fin, son los Senados no la rémora, sino los impulsores de la marcha más provechosa que debe seguirse en el camino de las reformas. ¿Concebis la posibilidad de que haya conflictos entre el Senado y el Congreso? Pues esos mismos conflictos cuando estallan, demuestran que hay en el país una perturbacion ó division profunda, y esto es lo que el poder regulador ó director del rey está llamado á corregir, ya disolviendo las Cortes, ya tomando otras de las medidas que están dentro de sus atribuciones.

La Constitucion que discutimos no tiene ningun recuerdo de las antiguas, en que el monarca lo era de derecho divino: el progreso es patente. En los tiempos antiguos el rey era rey por la gracia de Dios; en las Constituciones de 1837 y de 1854 fué rey por la gracia de Dios y de la Constitucion, en la de 1869 será rey por la Constitucion y por la soberanía de las Cortes, y de consiguiente por gracia de la Nacion española.

Este progreso basta por sí solo para demostrar el espíritu democrático de la Constitucion en lo que al rey se refiere. Tal vez la república, para hacer frente al partido monárquico, creáseis una entidad con más atribuciones, con más arbitrariedad, con más capricho que lo puede haber en un monarca. Mirad el ejemplo de la república francesa. ¿Donde

ha habido á la sombra de las teorías republicanas un absolutismo más opresor? ¿Qué cosa más terrorífica puede comprenderse que aquellos tribunales llamados de salvacion pública? ¿Y todavía os extrañais de que la Constitucion prevea los casos de orden público, prevision que es necesaria para salvar la sociedad de toda clase de enemigos, y de que se diga alguna vez como los antiguos romanos *caveant consules*? ¿Quereis dejar al país abandonado completamente? Pues eso no se concibe dentro de las teorías liberales que tanto proclamais.

En el día el Poder ejecutivo está mostrando un respeto tal á los derechos individuales, que ve á los conspiradores, que los oye, que contempla como se unen con el pueblo, cómo se mezclan con él, cómo acuden á las reuniones, y allí, á la sombra de la libertad, á nombre de ella, los agentes del despotismo llevan al pueblo al borde del precipicio, y el Gobierno no toma ninguna medida violenta con esos enemigos, solo por respeto á los derechos individuales. Pero por esto mismo el Gobierno no puede ni debe quedar desarmado, y por eso es menester que la Constitucion prevea el triste caso de que sea necesario apartarse un poco de los principios absolutos de libertad y que haya una ley de orden público, que las Cortes fijaran con tranquilidad y mesura que deben presidir en sus acuerdos, ley que será una letra muerta cuando no se combata contra la libertad, pero que es menester que exista cuando la libertad peligre.

Para los enemigos de la libertad es para quienes puede ser peligrosa la ley de orden público; pero no para los que sean verdaderos liberales: la libertad y el orden son una misma cosa: no hay libertad sin orden, ni orden sin libertad. Esa ley de orden público es para garantizar los derechos individuales e impedir que sean vulnerados; la libertad, bien lo sabeis, es un sistema de limites que se extiende por todas partes hasta que tropieza con otros limites igualmente respetables; querer que pase de ellos, es querer una cosa en perjuicio de toda idea progresiva y en beneficio de una idealidad que no se cómo llamarla, porque la sociedad, tal como en ese caso se quiere organizar, no tendria modelo ni ejemplo en el tiempo pasado, ni posible realizacion en el porvenir.

De nada, señores, soy más aficionado que de la economía, y quisiera serlo de la economía de palabras: no cansaré por mucho tiempo la atencion del Congreso, y voy, pues, á abreviar mi discurso, porque ademas me seria imposible prolongar mucho más el uso de la palabra, en razon á que mi estado físico en este momento me lo impediria. Voy, por fin, á dirijiros una recomendacion.

Napoleon, en aquellos momentos en que comprendió el error que habia cometido divorciándose de la libertad, decia que desde la isla de Elba, como desde el fondo de un sepulcro, habia oido la voz de la posteridad. Estais en el mismo caso Sres. Diputados. Desde este

recinto, que no es un sepulcro, si no el templo á donde habeis sido llamados para labrar la felicidad de la patria, es menester que prescindais de todas las aprensiones, de todas las debilidades, de todos los intereses personales; que os empapeis del espíritu del pueblo; que trateis de encauzar su marcha política por el buen sendero de la libertad; que lo instruyais con vuestro ejemplo, dándole una muestra de que todo debe sacrificarse en aras de la patria.

Es preciso que os presentéis de esa manera, que nos presentemos todos de igual modo; porque no admite duda que desde el momento en que los partidos monárquico-democrático y republicano se muestren unidos, la situacion revolucionaria será indestructible.

Ha dicho el Sr. Sanchez Ruano que los republicanos harán la guerra á la monarquía que se establezca. Desde que tal cosa hicierais faltarais al principio de la soberania nacional. Desde el momento en que lanceis una piedra en contra de la monarquía que se establezca, en oposicion, al rey que se busque, vosotros, los representantes del pueblo, faltarais á la soberania del pueblo: no sois verdaderos liberales. ¿Qué diriais vosotros si los partidarios de la monarquía os manifestasen que en el momento en que se votara la república empezarian á conspirar, harian todos los esfuerzos posibles para que se verificara una insurreccion como la de Cádiz y encontrar otro puente de Alcolea? ¿No les motejariais de falta de patriotismo? ¿No diriais que obedecian á intereses personales, que jamás deben tenerse en cuenta en este recinto? Pues ahora están en su derecho de quejarse de vuestras palabras, de sentir que hayais pronunciado, por boca del Sr. Sanchez Ruano, amenazas que no es la primera vez que habeis hecho, que habeis propalado, que habeis escrito. Elegido el rey, cualquiera que él sea, como que deberá su eleccion á la voluntad de las Cortes, y por tanto á la voluntad del país, será recibido con aplauso, y únicamente murmurarán aquellos pocos á quienes vosotros exciteis á murmurar, y que serán en corto número; porque se va gastando ese espíritu exageradamente revolucionario, que se á ahogado en la sangre vertida en Cádiz, Málaga y Jerez, y que va tomando otro giro, pues los que todavía lo profesan, despues de haber oido vuestras predicaciones, van á afiliarse en las banderas de Carlos VII.

Amenazais con oponeros al rey que se elija y á quien las Cortes confien su poder; amenazais, por consiguiente, la soberania de la Nacion. ¿Cómo quereis que se os tenga consideracion y tolerancia? ¿Cómo podreis hablar al pueblo aunque no lo hagais en los términos en que por desgracia se haya verificado, extraviándolo hasta el punto de traerlo tempestuoso á las puertas de este Congreso? Si el pueblo sigue vuestras indicaciones, si imita vuestra conducta, si no hace más que ser eco de vuestros sentimientos, sería con vosotros enemigo del rey que se elija, y por tanto de la

Constitucion, del progreso, de los derechos individuales que se han definido. ¿Lo quereis así? ¿Quereis dar ese fin al movimiento revolucionario? No, seguramente; por eso creo que las palabras del Sr. Sanchez Ruano han ido más allá de su pensamiento y de los sentimientos de la minoría á que pertenece.

Concluyo de una vez, señores. El momento es crítico, es solemne; vais á decidir del porvenir de la patria: oid desde este recinto, como Napoleon desde la isla de Santa Elena, la voz de la posteridad.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 12 de Abril de 1869.

Quando esta tarde, en la tribuna del Congreso, veia yo al Sr. Manterola, canónigo de la catedral de Vitoria, y veia el efecto que su discurso, mitad tribunicio y mitad bíblico, producía en todos los ánimos, no he podido menos de hacerme esta triste reflexion: que cuando una institucion muere ó agoniza, decaen tambien los hombres que la sostienen. Quando el paganismo era poderoso é influyente, creó poetas como Homero y Virgilio, filósofos como Aristóteles y Séneca, oradores como Demóstenes y Ciceron, y artistas como Fidias y como Apelles. Quando aquella religion, tan bella pero tan frívola, murió en el corazón de Grecia y Roma, la ciencia y el arte reunidos no pudieron producir sino aquella figura de Juliano eclipsada enseguida por el brillo deslumbrador con que se mostraron al mundo los primeros doctores de la entonces naciente Iglesia.

Lo que sucedió entonces se repite ahora. Desde el concilio de Nicea, hasta el de Trento, el catolicismo en nuestra patria ha contribuido con hombres de gran talento á la civilizacion universal. Todos recuerdan las glorias inmarcesibles de la Iglesia Española, y saben cuan poderosamente ha influido, hasta los últimos siglos, en pro de opiniones y tendencias que, desgraciadamente para ella, ha desdeñado la corte de Roma. Pues bien: hoy, muerto Balmes que representaba el último esfuerzo de un gran talento para aliar la fé católica con la filosofía; muerto Donoso Cortés, más grande que ningun otro, y que vino á sellar con su elocuencia, con su pensamiento y hasta con sus desvarios, las glorias de la Iglesia española no á quedado, en esta grande crisis porque está pasando actualmente el catolicismo en nuestra patria mas que un señor Manterola que mueve á compasion y á risas cuando habla de la mas grave cuestion y de la mas alta majestad que hoy domina sobre la tierra.

No quiero hablar del discurso del canónigo de Vitoria. Los que hoy han asistido al Con-

entre los pliegues de su ropa; nada más le hemos encontrado; pero le conocemos bien.

—¿No hay más testigos ni más pruebas?—preguntó el juez.

—No, señor magistrado.

—Entonces, dejad salir á ese caballero, y otra vez procurad ser más hábiles.

El ladrón saludó á Humbug, y se retiró con paso tranquilo, como un hombre que no ha dudado jamás de su absolucion.

—¿Cómo!—dije yo á Humbug;—¿soltais á ese pícaro?

—Naturalmente; no se encuentra ningun cuerpo de delito.

—Pero la mala reputacion de ese miserable, los bolsillos cortados, esas tijeras, son otras tantas pruebas.

—No,—replicó Humbug;—esas son simples presunciones. Es muy probable que ese hombre se haya metido entre la gente con el objeto de robar; pero la ley castiga el crimen y no la intencion; deja lugar á la duda, al temor y á los remordimientos. Si condenásemos á las personas por la intencion, ¿que hombre honrado no habria sido diez veces ahorcado en su vida? Y además; si concedeis al juez el derecho de leer en el alma del acusado, ¿qué es la justicia humana, sino una arbitrariedad hipócrita? El acto culpable no es lo que constituye el delito segun vuestra doctrina, sino el capricho ó la preocupacion de un magistrado.

—¡Dichoso país,—exclamé.—en donde la ley protege al ladrón!

—Más protege al inocente,—respondió Humbug.—Con vuestro sistema inquisitorial, ¿quién se ocuparia de los odios privados ó de las venganzas políticas? Con vuestro derecho de interpretacion, ¿qué juez dejaria de estar espuesto al error y al arrepentimiento? Témis es ciega, amigo mio: sienta, pero no ve. Si quereis que obre, arrojad en su bañanza un cuerpo de delito, algo material, pesado y que

naturalmente, se puede rebajar algo el precio. La camilla no era nueva; sin embargo, es preciso componerla. Cinco duros, no me parece mucho; ¿no es verdad, Marta?

La muchacha hizo una señal con la cabeza como la estátua del Comendador en la ópera D. Juan.

—Pongamos cinco duros,—continuó el cuáker con acento lan entable.—El caballo estaba ya desollado; pero la herida se ha vuelto á poner en carne viva. Esto bien vale cinco duros; ¿no es cierto, Marta?

—Para mí no pido nada, pero el pantalon está destrozado y he perdido un dia de trabajo. Pongamos diez duros; ¿no te parece, Marta?

—¿Y el abogado?—exclamó Fox;—¿vas á olvidarte de él?

—El abogado,—repitió el cuáker satisfecho de poder desahogar contra alguno su furor de avaro,—el abogado es un imbecil que solo me dió un mal consejo. Cinco duros para pagar estas diez palabras inútiles, y es demasiado, ¿no es verdad, Marta?

Los ojos de Set brillaron al ver que su amada se reia del petardo del maestro Fox.

Hé aquí los veinticinco duros,—dije á mi vez, satisfecho de verme libre por tan poca cosa.

—¡Ah, Marta!—exclamó el cuáker:—la conciencia es una ruina. Estoy seguro de que las personas que hacen una gran fortuna, ó no la tienen ó no la usan.

—¡Silencio, hijo de Belial!—dijo Marta;—bendito sea el cielo que me ha puesto á tu lado.

—¡Bravo, doctor!—me dijo Fox inclinándose con respeto;—sois muy astuto, y es una felicidad para nosotros que no seais abogado.

—Estais equivocado, compañero,—respondí riéndome;—soy del oficio.

—¿Cómo es eso?—preguntó Humbug.

—He hecho hace algunos años una Memoria de medicina legal, á propósito de las mujeres que suavizan indefi-

greso no olvidarán aquel tono de continuo sermón; aquella incontinencia de palabra, y aquel desconocimiento completo de la situación en que la Iglesia se encuentra, y de las condiciones de la oratoria parlamentaria. ¡Que lástima que el Sr. Manterola que por lo que de su discurso he oído, parece tener erudición y sobre todo agudeza de ingenio, no haya tenido también bastante delicadeza de sentimiento para comprender la triste, la solemne la casi augusta representación que él y sus compañeros los obispos tienen en esta asamblea! El canónigo de Vitoria se ha mostrado arrogante, sereno, y soberbio, y esto le ha enagenado desde el primer instante las simpatías y el respeto de su auditorio. Si por el contrario, él, ministro del Catolicismo, defensor de una creencia religiosa que vive aun en el seno de nuestra patria, hubiera reflejado en su palabra la tristeza, las heridas profundas que últimamente ha recibido su Iglesia; si hubiera acertado á pintar el respeto que todos debemos á esa institución, ayer rica y omnipotente y hoy obligada á demandar intercesión al supremo poder del pueblo; si hubiera sido en fin, blando é indulgente con las personas, razonador en los argumentos, sencillo en la palabra, modesto en el ademán, y tranquilo y fuerte en sus creencias, la Cámara, estoy seguro de ello, le habría oído con respeto y admiración, y su discurso habría resonado en todos los ángulos de la Península. No lo ha hecho así; no ha tenido talento ó delicadeza para comprender su misión, y esto prueba, como he dicho antes, que cuando una institución agoniza, decaen también los hombres que la representan.

Cuando hé salido de la tribuna el Sr. Castelar, á quien principalmente se ha dirigido en su discurso el Sr. Manterola, estaba tomando apuntes para contestarle. Supongo que con su contestación, las creencias católicas recibirán allí, en el santuario de las leyes, una nueva y sangrienta herida, por que el Sr. Castelar, hombre antes de fantasía, y abrumado con la sin igual grandeza de nuestra Iglesia, base tornada ahora, con la madurez de su razón, en un pensador que todo lo pospone á las leyes eternas de la moral, y á los eternos principios del derecho y de la justicia.

Como la mayor parte de nuestros lectores habrán oído hablar de la salida de los Voluntarios de Peñaranda y de alguna fuerza de Guardia Civil en dirección al pueblo de Horcajo de las Torres, donde se temía un levantamiento carlista, vamos á hacer una relación exacta de lo ocurrido, para evitar interpretaciones que pudieran ocasionar alarmas y temores infundados. El hecho ha sido el siguiente:

El día 10 del actual el Alcalde de Horcajo pasó un oficio al jefe de la

Guardia Civil de Cantalapiedra y otro al Alcalde de Peñaranda, reclamando el auxilio de ambos para sofocar el levantamiento que algunos carlistas pensaban intentar en aquel punto al día siguiente, dirigiéndose luego á la Nava ó Medina del Campo, con cuyas poblaciones se decía estaban en connivencia.

Inmediatamente que el Sr. Gobernador de la provincia tuvo noticia de lo que ocurría, por telégrama que des de Peñaranda le fué dirigido, dispuso que marchasen sobre el pueblo de Horcajo la fuerza de Guardia Civil de los puestos mas próximos, y algunos Voluntarios de Peñaranda, para reprimir instantáneamente cualquiera intenciona.

Con tal entusiasmo fué recibida la orden por la Milicia de Peñaranda, que disputándose los 500 individuos de que consta el honor de defender la libertad, costó gran trabajo á la Autoridad local hacerla avenir á que solo las clases de la Milicia, armadas como mejor pudieron, formasen parte de la expedición, compuesta en conjunto de cien Voluntarios y unos treinta caballos de Guardia Civil.

Llegados al pueblo de Horcajo, su presencia fué bastante para ahogar toda tentativa, y persuadidos de que no se turbaría el orden público, regresaron á sus puestos despues de haber hecho, por indicaciones de la Autoridad local, algunas prisiones, y recoger algunas armas y municiones que en corta cantidad fueron encontradas á uno de los presos, poniendo á estos á disposición de los tribunales.

Tal es lo sucedido. Aunque creemos que el suceso es en sí de poca importancia, no dejaremos, sin embargo, de felicitar al Sr. Menéndez por el celo que ha desplegado, así como al Alcalde y Voluntarios de Peñaranda por su genuino y entusiasmo en favor de la libertad.

Creemos imposible toda restauración, pero con autoridades y liberales tan decididos, aun lo sería mas todavía en la provincia de Salamanca, y mucho menos si, como por nuestra parte deseamos, los voluntarios cuentan pronto con suficiente armamento. Escitamos sobre esto el celo de quien corresponda.

## NOTICIAS GENERALES.

—El Sr. Ministro de Fomento siempre celoso por la prosperidad de la enseñanza primaria ha dictado sobre ella las disposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La separación de los maestros de primera enseñanza solo puede llevarse á cabo por el Poder ejecutivo en virtud de formal expediente en que, creyendo al interesado, se hagan constar en cada paso las faltas que se le atribuyen, con el testimonio de la junta local de esa provincia, del inspector y del ayuntamiento respectivo.

2.<sup>a</sup> Que es de la exclusiva competencia del Poder ejecutivo el nombramiento de maestros y maestras de las escuelas normales.

3.<sup>a</sup> Que tampoco pueden las juntas autorizar la supresión de ninguna clase de escuelas de primera enseñanza, ni la variación de sueldos á los maestros.

4.<sup>a</sup> y última. Que las atribuciones de esa junta están perfectamente deslindadas en la ley de 9 de setiembre de 1857, respecto á la primera enseñanza, y en las disposiciones dictadas en su consecuencia para su debida ejecución, modificadas en parte por la ley orgánica de las provincias y municipios, y decretos del Gobierno provisional.

—Recomendamos al Gefe de comunicaciones de la provincia procure enterarse de los abusos que se nos dice se están cometiendo por el baligero de Palacios de Salvatierra.

—El gobernador civil de Búrgos ha entregado fusiles á los voluntarios de varios pueblos, en los que vé la mejor garantía contra las intenciones carlistas.

Deseamos que suceda pronto lo mismo con los de la Provincia de Salamanca.

—Se nos asegura que la renuncia hecha por la Maestra de Valero, es debida á la coacción ejercida sobre ella por personas caracterizadas de aquel punto.

Llamamos sobre este hecho la atención de la Junta provincial de primera enseñanza para que adopte en el asunto la resolución que proceda.

—Leemos en el *Imparcial*:

«Toda la prensa liberal de la mañana se ocupa con preferencia del sublime discurso pronunciado ayer por el eminentísimo orador D. Emilio Castelar. Tal efecto produjo en cuantos tuvieron la felicidad de oírle, que para describirlo en parte bastan las siguientes palabras del *Puente de Alcolea*:

«Momentos hubo en que creíamos ver á los representantes de la unidad católica irse hácia Castelar, y decirle: «Hijo mio, hermano en Jesucristo, tú tienes razón; nos has convencido con tu poderosa palabra; desde hoy renunciamos á nuestra intolerancia; re-

nunciamos á nuestra pernicioso intransigencia.»

Le daremos á conocer íntegro á nuestros lectores.

—Los Sres. Obispos de Jaen y Manterola se abstuvieron de votar la proposición en que se pedía la abolición de la pena de muerte. ¡Cuanto amor al prójimo!

—El *Eco de Pontevedra* se felicita del nuevo giro que se nota en la administración y gobierno de aquella provincia, merced al acuerdo con que la Diputación y el Gobernador tratan de aliviar el estado de aquellos pueblos y fomentar su riqueza.

—Dice el *Universal*:

«Sin que respondamos de la exactitud de la noticia, háblase hoy en los círculos políticos de una nota enviada por el Gobierno español al francés, con motivo de la aparición en la frontera de varias partidas carlistas.»

—Leemos en el mismo periódico: «Se habla mucho en los círculos políticos de un manifiesto del duque de Montpensier á la nación, rechazando la corona si el voto de las Cortes es favorable á su candidatura.»

## CRONICA DE LA CAPITAL.

—Anteayer fué conducido á la última morada el cadáver de nuestro querido amigo D. Sergio Herrero, 3.<sup>er</sup> Alcalde popular de esta Capital y teniente de la cuarta Compañía de Voluntarios de la Libertad.

Asistieron al acto el Gobernador Civil, el Ayuntamiento y otras autoridades, la fuerza ciudadana de caballería, los gefes y oficiales de la de infantería y sesenta voluntarios de esta última, los cuales hicieron con la mayor regularidad las salvas de ordenanza.

Un gentío inmenso acompañaba también el cadáver, dando con esto una prueba de las simpatías que gozaba el liberal, probo y consecuente Sr. Herrero.

Acompañamos á la familia del finado en su justo dolor.

El funeral por el eterno descanso de su alma tendrá lugar á las diez de la mañana de hoy en la iglesia parroquial de S. Julian, presidiendo el Sr. Gobernador de la provincia.

—Llamamos la atención del Sr. Alcalde popular, sobre lo que está sucediendo en algunas de las fuentes públicas de la Ciudad. Bueno sería que no faltara de ellas un vigilante para evitar escenas como las que se nos dice han pasado en el caño de Santo Tomé, en donde una pobre muchacha estuvo á punto de ser víctima de un brutal atentado.

—Deseando la Excm. Diputación provincial, en concurso con todas las corporaciones, dar la brillantez que se merece el fausto suceso de hoy en la inauguración de la estatua del inmortal Fr. Luis de León, ha acordado contribuir con la limosna de mil panes de dos libras, que se repartirán á los pobres de la ciudad, mediante nota que se ha pedido á los Sres. Curas párrocos.

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

nidamente el caracter de sus maridos á fuerza de láudano discretamente administrado. Aquel trabajo me valió un diploma de la Universidad de Kharkoff, y soy abogado y doctor en derecho entre los cosacos.

—Compañero,—dijo Humbug con tono solemne:—hacedme el honor de tomar asiento á mi lado; y vosotros, señores estenógrafos, no olvideis este hecho maravilloso. Un médico, doctor en derecho de la Universidad de Kharkoff; esto sólo se ve en América; y estoy seguro de que en toda la vieja Europa no se encontraría nada semejante á este fénix que poseemos en Paris.. en Massachusetts. KharKoff, señores, no lo olvideis; ¡Kharkoff!

## CAPÍTULO XXIII.

## LA AUDIENCIA DE UN JUEZ DE PAZ.

Sentéme al lado de Humbug, cuidando mucho de mantenerme detrás de él; y mientras se llamaban negocios civiles de importancia, me puse á mirar la sala y los actores.

Allí no había estrado para elevar al magistrado por encima del justiciable: una simple barra de madera separaba al tribunal y al público. Humbug estaba sentado detrás de un largo escritorio, y en uno de los lados escribía el notario. Enfrente del juez había una especie de casilla destinada al acusado; un poco más adelante de este había una mesa para el defensor y los testigos, y nada más. La naturalidad de los trajes aumentaba la sencillez del espectáculo. Humbug llevaba un traje negro y el sombrero en la cabeza; los abogados no tenían ningun distintivo particular. Ni había togas, ni alzacuellos, ni pelucas: este pueblo primitivo tiene una fe tan inocente en la justicia,

que cree en ella sin ceremonias. Por todas partes se percibe la grosería puritana. Añadid que hay un sitio de honor para los estenógrafos, que representan al pueblo vigilando á sus magistrados, y juzgando la justicia. ¡Oh de mocracia, esos son tus golpes! Y sin embargo, no hay país en donde se lleve más lejos el respeto á la ley y la confianza en los magistrados. Esta es una de esas extravagancias que prueban hasta la evidencia que el sajón ha sido creado para la libertad, como el francés lo fué para la guerra y el alemán para la berza y la filosofía. Suponer que este fuerte alimento conviene á todos los estómagos, ha sido la locura de nuestros padres. En su ignorancia, aquellas buenas gentes no habían adivinado que hay razas *individualistas* y razas *centralistas* (dos hermosas palabras): las unas hechas para mecerse solitariamente en el espacio como el milano; las otras para vivir en rebaño y ser extranguladas como los carneros. Política, religion, filosofía, libertad; cuestiones de historia natural; variedades que distinguen al *homo civilizatus* entre todas las bestias bípedas y cuadrúpedas. ¡Admirable descubrimiento! ¡Eterno honor á los génius de nuestro tiempo!

Cuando el exámen de los procesos civiles se hubo terminado, se hizo entrar á un acusado en la casilla. Este era un jóven pálido, de largos cabellos y aire afeminado é imprudente. Á la pregunta de Humbug respondió diciendo su nombre y su domicilio; añadió luego que era sastre, y que pleiteaba como *no culpable* (1). Despues se sentó, pasando la mano por los bucles de sus cabellos, y mirando á sus acusadores con una sonrisa desdeñosa.

—Señor magistrado,—dijo un *policeman*,—hé aquí uno de los más hábiles rateros de la ciudad: entre la gente que le rodeaba cuando le hemos detenido, hubo seis bolsillos cortados en un cuarto de hora; tenía ademas estas tijeras

(1) *To plead guilty or not guilty*, es confesar su crimen ó decirse inocente. Esta es la única declaración que la ley exige al acusado.